



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía Mobiliaria
Demandante:	GM Financial Colombia S.A.
Demandado:	Jhojan Albeiro Narváez Ramón
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00271 00
Decisión:	Cúmplase lo resuelto - Ordena entrega del vehículo

1. Cúmplase lo resuelto por el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá, en providencia de fecha 24 de mayo de 2022, mediante la cual confirmó el proveído apelado, conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

2. Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que se materializó la aprehensión del rodante de placas **DUK514**.

Como quiera que, mediante proveído calendado del 9 de agosto de 2021, se decretó la terminación del presente asunto por desistimiento tácito, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR al PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA, entregue el vehículo de placas **DUK514** al demandado, señor Jhojan Albeiro Narváez Ramón.

Secretaría, proceda a librar el oficio para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de **APREHENSIÓN** que recae sobre el vehículo de placas **DUK514**.

Secretaría, proceda a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 103.

Bogotá, 22 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b1201084c2dae66258a3075a8ea44e68469749c9ad495f66b0fbab0500d3a6**

Documento generado en 21/07/2022 02:57:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>